# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS HD PARA LOS CODIFICADORES AVP4000 INSTALADOS EN LA CABECERA TDT DE EITB MEDIA, S.A.U.

## MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

## EXPEDIENTE: 2022.62

## 12/05/2022 (Versión 0)

## ÍNDICE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES** ..... 3
**1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES** ..... 3
**2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** ..... 4
2.1 DESCRIPCIÓN ..... 4
2.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO ..... 4
**3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO** ..... 5
**4. PLAZO DE ENTREGA** ..... 5
**5. PERIODO DE GARANTIA** ..... 5
**6. PENALIZACIONES** ..... 6
**7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS** ..... 6
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. ..... 6

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

## 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en adelante Entidad Contratante, **EITB MEDIA**, o **EC** indistintamente) dispone de una cabecera TDT compuesta por 4 codificadores AVP4000 de la marca **Mediakind** (anteriormente Ericsson), necesarios para poder difundir sus servicios de Radio y Televisión por medio de la Televisión Digital Terrestre (TDT). Esta cabecera fue actualizada mediante la licitación *2016.917 "PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CABECERA DE DIFUSIÓN TDT EN EL CENTRO DE EMISIÓN DE BILBAO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD"* para sobre la plataforma inicial poder adaptarla a los nuevos escenarios planteados en su momento.

A día de hoy, y a partir del 1 de Enero de 2023, se deben cesar las emisiones "simulcast" de los canales HD que tienen su versión SD (es decir, la difusión de los canales SD de la EC cesará), obligando esto a la EC a actualizar el equipamiento que dispone en su cabecera TDT.

Adicionalmente a lo anterior y para ajustar al estado del arte, se requiere el licenciamiento de la plataforma para la codificación HD de los servicios ETB3 y ETB4 difundidos actualmente en SD, para que todos los servicios pasen a ser HD con el fin del cese simulcast SD.

Complementando a lo anterior, se requiere el licenciamiento adicional de codificadores existentes para que la plataforma disponga de la capacidad de generación de un cuarto TS diferenciado con las emisiones de ETB1 y ETB2 y se integre en la totalidad del conjunto para una correcta administración operativo de las distintas difusiones requeridas.

Por motivos de compatibilidad, homogeneidad y coexistencia de equipamientos, cualquier ampliación de la cabecera TDT del fabricante Ericsson únicamente podrá ser realizada mediante la adquisición de complementos de la misma marca **Mediakind**.

Únicamente con equipamiento del mismo fabricante que cumpla los requisitos mínimos técnicos concretos y posibilite su funcionalidad homogénea con el resto de equipos de esta misma marca instalados en las infraestructuras de la EC, podrá garantizarse la compatibilidad y funcionamiento de las prestaciones de la cabecera TDT de la EC.

Sin perjuicio de que la ampliación que se precisa sólo puede ejecutarse con productos del mismo fabricante Mediakind, lo cierto es que el suministro podrá ser concertado con cualquier entidad homologada y capacitada para la ejecución de los mismos por el fabricante Mediakind.

Por todo ello, adicionalmente a la especificación de los componentes objeto del suministro que deberán ser conformes con las referencias compatibles y requisitos mínimos especificados por el fabricante Mediakind, será preciso, como se expondrá, requerir como elemento de solvencia profesional y técnica que las candidatas sean distribuidores autorizados de dicho fabricante, ya que en caso contrario no se podrá garantizar la plena funcionalidad de la puesta en marcha ni la continuidad del servicio de soporte de dichos sistemas.

Por tanto, resulta necesario un procedimiento de contratación para la actualización del licenciamiento de la cabecera TDT de la naturaleza y extensión que se establecen

en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como los trabajos de configuración y puesta en marcha requeridos para su reconfiguración según las necesidades establecidas por la EC.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

### 2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro para los codificadores AVP4000:

i. Licencia de codificación MPEG4 SD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/48 (AVP/SWO/MP2)
ii. Licencia de Codificación HD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/45 (AVP/SWO/HD)
iii. Licencia de Mejora de la Calidad de Imagen en HD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/91 (AVP/SWO/HD/PREMIUM)
iv. Configuración y puesta en marcha de la cabecera TDT según las necesidades de la EC.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

### 2.2 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

| **Item.** | **Concepto** | Unidades Suministro Inicial (**garantizado**) | Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**) | **Unidades Estimadas Total Contrato** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia de codificación MPEG4 SD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/48 (AVP/SWO/MP2) | 4 | 2 | 6 |
| 2 | Licencia de Codificación HD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/45 (AVP/SWO/HD) | 4 | 2 | 6 |
| 3 | Licencia de Mejora de la Calidad de Imagen en HD para el codificador MediaKind, modelo AVP4000: FAZ 101 0196/91 (AVP/SWO/HD/PREMIUM) | 4 | 2 | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Trabajos de configuración y puesta en marcha de la cabecera TDT según configuración definida por la EC. | 1 | 0 | 1 |

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

## 3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

## 4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de **SEIS (6) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **SEIS (6) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE A) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (de dos años) que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

## 6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

### 7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.